

**PUBLICADA**  
Tarija, 19 de FEBRERO del año 2020



## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO  
003/2020

ORDENANZA MUNICIPAL.....

*Ing. Alfonso Paul Lema Gross*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, en visita oficial arribó a nuestra ciudad por primera vez la Presidente Jeanine Añez Chávez, con motivo de la entrega de Items y equipamiento para el área de salud y la suscripción de acuerdos en beneficio de la ciudad.

Que, la ciudad de Tarija, otrora "Villa de San Bernardo de la Frontera", fundada por Don Luis de Fuentes y Vargas, se convierte en orgullosa anfitriona de sus visitantes, deseando que, en esta oportunidad, se puedan "Abrir surcos de esperanza", como siempre lo hicieron los tarijeños.

Que, la Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia que nos visita, se constituye en la Segunda Presidente Mujer en nuestro País, destacando el rol fundamental de las mujeres Bolivianas en nuestra sociedad, hecho que debe ser reconocido por el Gobierno Municipal.

Que, la Ley Municipal Nº 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, establece que "La declaratoria de "Huésped Ilustre" es la distinción municipal que se confiere a personalidades nacionales o extranjeras de alta investidura o del más alto rango jerárquico que visiten Tarija en misión oficial, tales como: "a) Presidentes de Estado. Se podrá otorgar simbólicamente la "LLAVES DE LA CIUDAD" en consideración a la investidura del ilustre visitante".

Que, según normativa, corresponde honrar la trascendental visita de mandatarios de Estado a nuestro Municipio.

Que, "La Muy Leal y Muy Fiel", en clara muestra de respeto y hospitalidad debe resaltar su presencia.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal Nº 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar como "HUÉSPED ILUSTRE" y entregar "LAS LLAVES DE LA CIUDAD DE TARIJA" a:

**SU EXCELENCIA: JEANINE AÑEZ CHÁVEZ**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al Alcalde Municipal de la Ciudad de Tarija, que conjuntamente con el Presidente del Concejo Municipal entreguen copia autógrafa de la presente Ordenanza y Llaves de la Ciudad en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alfonso Paul Lema Gross*  
**Ing. Alfonso Paul Lema Gross**

**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

*Esther García Andrade*  
**Sra. Esther García Andrade**  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los... 17 días del mes de enero del año dos mil veinte.

*Rodrigo Das Pereira*  
**Lic. Rodrigo Das Pereira**

**ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA**